



ACTA No. E-002/2015
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas del día miércoles, dieciocho de marzo de dos mil quince. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, del Fondo de Conservación Vial.; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Presidente en Funciones para esta sesión; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

Punto Único:

- I. **Solicitud de nombramiento de ejecutor Especial para la firma de los contratos:**
 - a) **Licitación Pública LP 058/2015 “Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla”.**
 - b) **Concurso Público N° FOVIAL CP 014/2015 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla.**

Desarrollo de la Agenda

El Director Ejecutivo, en compañía de la Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino Rivas, presentan al Consejo Directivo solicitud de nombramiento de Ejecutor Especial para la firma de los contratos relativos a la Licitación Pública **LP 058/2015 Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla**, y Concurso Público N° FOVIAL **CP 014/2015 Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla**, por la ausencia en el país del Presidente del Consejo Directivo.

Expresan que la Ley de creación de FOVIAL establece que en caso de ausencia del Presidente del Consejo Directivo, es el Vicepresidente del mismo quien actuará en ausencia justificada del primero; sin embargo por el momento no existe un Vicepresidente del Consejo Directivo nombrado.

Por lo anterior y dado que el Presidente del Consejo Directivo regresa al país hasta el día veinticuatro de marzo de dos mil quince y debido a que el plazo para firmar los contratos referidos finaliza el día viernes 20 de marzo de 2015, es necesario nombrar Ejecutor Especial para la firma de los mismos.



Por lo antes expresado y con base a lo establecido en el artículo 21 numeral 19 de la Ley de FOVIAL y no existiendo un Vicepresidente nombrado; recomiendan nombrar al suplente del Presidente: Viceministro de Obras Públicas, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, como Ejecutor Especial para la firma de los contratos mencionados.

EL Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo 9 y 21 de la Ley de FOVIAL y ante la ausencia en el País, del Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial y no existiendo un Vicepresidente nombrado, por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar **Ejecutor Especial** para la firma de los contratos LP 058/2015 “Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla” y Concurso Público N° FOVIAL CP 014/2015 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla; al **Viceministro de Obras Públicas y suplente del Presidente del Consejo Directivo de FOVIAL, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora.**

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las doce horas y quince minutos de este mismo día.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial